



RESOLUCION No. 0470 DE 2025  
( 27 AGO 2025 )

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. 0011 de octubre 30 de 2024, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que La Lotería del Cauca requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para digitalizar y ordenar el archivo de todas las dependencias de la entidad conforme a los requerimientos de la empresa, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$13.000.000.

Que La Lotería del Cauca requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el ajuste del rediseño institucional de la Lotería del Cauca, que incluye modificación de funciones, distribución de cargas laborales y modificación de la estructura de la planta de personal de la Lotería del Cauca, conforme a los requerimientos de la empresa, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$3.000.000.



SC-CER302792





0470

Que la Lotería del Cauca requiere contratar el apoyo al área financiera en la revisión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y realizar el ajuste en la vigencia 2025, especialmente en lo relacionado con los saldos de las cuentas por pagar, los gastos conexos a la nómina, las prestaciones económicas y los gastos parafiscales, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$3.000.000

Que La Lotería del Cauca requiere desarrollar una aplicación web que genere tablas de bingo para la Lotería del Cauca en el marco de la estrategia "Lotería del Cauca premia tu fidelidad", por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$7.000.000.

Que La Lotería del Cauca requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión como conductor del vehículo asignado por la entidad, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$10.000.000.

Que la Lotería del Cauca requiere ajustar la reserva técnica del mes de agosto de 2025, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (reserva técnica) el valor de \$804.179.752.

Que el Profesional Universitario Grado 02 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CONTRACREDITOS:

### CONTRACREDITOS

#### 2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico \$ 36.000.000,00

#### 2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

2.4.5.02.09.95110.01 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (pago de premios) \$804.179.752,00

**TOTAL CONTRACREDITOS \$840.179.752,00**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los contracréditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CREDITOS:



SC-CER302792



Gobernación del Cauca

VIGILADO Supersalud

EDIFICIO LOTERÍA DEL CAUCA

Cra. 7 #1N-66  
Popayán - Cauca



0470

**CREDITOS**

**2.1 FUNCIONAMIENTO**

2.1.2.02.02.008.8399001 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería \$ 36.000.000,00

**2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**

2.4.5.02.09.95110.04 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (reserva técnica) \$804.179.752,00

**TOTAL CREDITOS \$840.179.752,00**

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2025 en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

27 ABO 2025

**GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Proyectó/Elaboró: Julian Andrés Agreda Revelo.  
Revisó: Elica Andrea Perlaza Serna.